

Abogados mendocinos reclaman que sus honorarios aumenten al ritmo del salario de los jueces

22/02/2024



Autoridades del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza presentaron al gobernador **Alfredo Cornejo** un proyecto que busca *“defender los honorarios de los profesionales del Derecho ante la inflación”*.

El proyecto de modificación del artículo 7 de la Ley N° 9.001, del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la provincia de Mendoza, **propone una actualización en forma simultánea con cualquier ajuste del salario básico de un juez de primera instancia**, en lugar de la que existe en la

actualidad que es anual.

Fundamenta el pedido **la situación inflacionaria por la que atraviesa el país desde hace tiempo**, indicaron desde la institución que preside Andrea Maturana.

“La periodicidad anual en la comunicación de la actualización del valor de la unidad de medida antes referida, impropio a las circunstancias económicas actuales, resultando imperiosa su modificación. En contraste a ello, la unidad de medida JUS es equivalente a un décimo (1/10) de la asignación básica de Juez de primera instancia, la cual reconoce actualizaciones periódicas, que no impactan en dicha unidad de medida a los efectos regulatorios de honorarios profesionales debido a la exigencia legal de comunicación por periodos anuales, lo que exige su adecuación, provocando de este modo una clara situación injusta, que afecta solo a profesionales del derecho y auxiliares de justicia”, destaca el proyecto.

Y agrega: *“En términos de normas comparadas, la Justicia Federal mantiene un criterio de actualización periódico de la medida judicial denominada Unidad de Medida de Actualización (UMA), ligado en forma simultánea a cualquier incremento salarial en el ámbito de la magistratura, evitando con ello la depreciación del poder adquisitivo del emolumento de nuestros profesionales del derecho”.*

Sin paritarias

En concreto, el Colegio de Abogados **formuló un proyecto de actualización del JUS**, que es la unidad de medida con la cual se regulan los honorarios de los profesionales del Derecho.

“Por ley, por el Código Procesal Civil, está dispuesto hoy que a los efectos de los cálculos de los honorarios se actualice solo una vez al año en el mes de diciembre. Esto trae aparejado que durante el año y con procesos inflacionarios como el que estamos atravesando, nuestro ingreso, que tiene

carácter alimentario, sufre una depreciación muy grande”, explicó Maturano.

La intención es que esa **actualización se aplique durante todo el año**. *“A diferencia de los gremios que tienen paritarias para pelear su salario, nosotros de la única manera que lo podemos hacer es mediante la ley”,* añadió la titular del Colegio que contiene a 7.000 abogados en actividad, sólo en la primera circunscripción judicial (Ciudad, Godoy Cruz, Maipú, Las Heras, Guaymallén, Luján de Cuyo y Lavalle).

En caso de lograr una modificación de la ley, también se beneficiarán los profesionales de la segunda (Sur), tercera (Este) y cuarta circunscripción (Valle de Uco).

También participaron del encuentro el subsecretario de Justicia, **Marcelo D' Agostino**, el vicepresidente del Colegio de Abogados, **Ignacio Estrada**, y el integrante del Directorio **Cristian Awad**.

Fuente: El Sol